MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ORDEN DE SERVICIO 60 / 2024

Fecha de Emisión: 19/03/2024 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 31 / 2023 LCO N° 09/2023 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COCINA Y PANADERIA

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	19/03/2024
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	**C.C:**	CO-12009-23-236685
ID del Llamado	436112	**Tipo de Procedimiento**	Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado	LCO N° 09/2023 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COCINA Y PANADERIA		
Proveedor	KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	**RUC**	80107720-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	Nº ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	17	Amasadora industrial - Rebobinado de motor	Unidad(es)	--	--	1	1.506.413	1.506.413
2	19	Amasadora industrial - Tornería	Unidad(es)	--	--	1	2.842.022	2.842.022
3	21	Amasadora industrial - Limpieza y engrase de partes rodamientos	Unidad(es)	--	--	1	1.630.863	1.630.863
							TOTAL	**5.979.298**

SON GUARANIÉS: CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO

PLÁZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme al plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO EDUCATIVO KAMBYRETA - AMASADORA INDUSTRIAL - Codigo Patrimonial: 12009-61-01-0206

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección de Administración.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

Proveedor
Fecha de Recepción 21 MAR 2024
KACRISA S.A.
RUC: 80107720-6

ELMAR DEGGELLER HORN
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección Gral. de Administración y Finanzas * Dirección Administrativa

LIC. MIGUEL ANGEL LISBOA PEREIRA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange
Emitido por Beatriz Grange el 19/03/2024

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad